Compromiso con la gente

CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2019 "SERVICIO BANCARIO" - ID 366.660

En Ciudad del Este, capital del Dpto. de Alto Paraná, a los 08 días del mes de agosto de dos mil diez y nueve, siendo las 08:00 hs., se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas a fin de dar inicio a la evaluación de este llamado, por lo tanto se deja en un cuarto intermedio hasta recibir todas las documentaciones solicitadas, y emitir informe en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2019 "SERVICIO BANCARIO" - ID 366.660.**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución del Consejo de Administración Nº 328 de fecha 07/08/2019, en la cual queda integrado por: **Lic. Laura Patricia Masi Mir, Lic. Rosa Burgos y el Abg. Osvaldo Esteche,** todos designados para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

Datos de la convocatoria

Descripción del llamado	CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2019 "SERVICIO BANCARIO"
ID del Llamado	366.660
Modalidad:	CONTRATACION DIRECTA
CDP Certif. De Disponibilidad Pres. Nº	1219/2019
DISPONIBILIDAD 2019 **DISPONIBILIDAD 2020**	7.000.000 7.000.000
Adjudicación	POR EL TOTAL

Invitaciones:

Se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes, conforme al Art. 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

- ✓ **CAMBIOS YRENDAGUE S.A.**
- ✓ **GUARDIAN S.A.**
- ✓ **PROSEGUR**
- ✓ **PARAGUAY S.A.**
- ✓ **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**
- ✓ **BANCO CONTINENTAL SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**

Lic. Laura Patricia Masi Mir **Lic. Rosa Burgos** **Abg. Osvaldo Esteche**

✓ **VISION BANCO S.A.E.C.A**

1) ACTA DE APERTURA DE OFERTA:

Conforme se desprende del Acta de Apertura Nº 22/2019 del CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2019 "SERVICIO BANCARIO" ID 366.660 llevado a cabo el 31 de julio de 2019, *se cuenta con la presentación de 01 (una) oferta perteneciente a:*

N°	*Nombre o razón social de la empresa oferente*	*R.U.C.*	*Precio Total*
1	CAMBIOS YRENDAGUE S.A.	80018076-3	11.600.000

1.1 Observaciones del Acta de Apertura

N°	NOMBRE DE LAS EMPRESAS OFERENTES	OBSERVACIÓN
1	**CAMBIOS YRENDAGUE S.A.**	a. No presenta copia de contratos ejecutados o facturaciones o recepciones finales correspondientes a los años 2016/2017/2018. b. No presenta Ratio correspondiente a los años 2016/2017/2018. c. No presenta DDJJ de poseer antigüedad mínima de tres años en el mercado. d. No presenta copia de balance correspondiente a los años 2018. e. No presenta Certificado de Cumplimiento Tributario.

Se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el acto para la apertura de sobres oferta, siendo las 09:30 horas. Firmando en prueba de conformidad los presentes en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto".

2) VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el art. 60º del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CAMBIOS YRENDAGUE S.A.
Formulario de Oferta	**PRESENTA**
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	**PRESENTA**
Garantía de Mantenimiento de la oferta	**DDJJ**
Monto Garantizado	**11.600.000**
Vigencia (días)	**120**

Lic. Laura Patricia Masi Mir **Lic. Rosa Burgos** **Abg. Osvaldo Esteche**

Conforme al cuadro ut supra expuesto, se ha constatado que el oferente participante del proceso de contratación de referencia, cumple a cabalidad con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, por lo que se procederá a realizar el análisis de las demás exigencias de acuerdo a lo contemplado en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03

3) SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE LA OFERTA Y RESPUESTA DE LOS OFERENTES:

De conformidad a lo establecido el Art. 59º del Decreto Nº 21909/03 se ha procedido a solicitar a las empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas al momento de la Apertura de Sobres:

a) **Según Nota U.E. 112/2019** de fecha 08/08/2019, por la cual se ha solicitado a la firma **CAMBIOS YRENDAGUE S.A.**, la remisión en un plazo de 24 horas hábiles, las documentaciones mencionadas más abajo:

1) Copia de contratos ejecutados o facturaciones o recepciones finales correspondientes a los años 2016/2017/2018.
2) Ratio correspondiente a los años 2016/2017/2018.
3) DDJJ de poseer antigüedad mínima de tres años en el mercado.
4) Copia de balance correspondiente a los años 2018.
5) Certificado de Cumplimiento Tributario.
6) Constancia de Sipe.

Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma, vía correo electrónico, remite lo solicitado en el plazo establecido.

3.1) Verificación del Cumplimiento de Documentación Básica de Carácter Formal:

Tras observarse que los documentos listados, obrantes en la Constancia del SIPE del oferente, se encuentran en estado ACTIVO; se procedió a verificar en el sistema, el contenido de los mismos, concluyéndose que dan cumplimientos a los requerimientos de acuerdo a los criterios de evaluación para la calificación de la capacidad legal de los oferentes, y

En virtud a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter formal y habiendo cumplido todos oferentes en plazo y tiempo establecido en el punto anterior, se extrae cuanto sigue:

DOCUMENTOS FORMALES	CAMBIOS YRENDAGUE S.A
Constancia de SIPE	1561347
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE

Lic. Laura Patricia Masi Mir **Lic. Rosa Burgos** **Abg. Osvaldo Esteche**

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**NO APLICA**
Declaración Jurada del oferente de poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 3 (tres) años, en el rubro relacionado con el objeto de este llamado. La declaración Jurada debe ir acompañada de las documentaciones pertinentes que acrediten el cumplimiento de este requisito.	**CUMPLE**
Lista de los socios, accionistas, representantes legales y apoderados en forma de Declaración Jurada con los nombres y número de cédula.	**CUMPLE**
Patente Municipal vigente.	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario.	**CUMPLE**
Balance General comparativo correspondiente al Periodo Fiscal 2016, 2017 y 2018.	**CUMPLE**
Índice financiero (Ratio) de los años 2016, 2017 y 2018.	**CUMPLE**
Certificado de Origen Nacional (La no presentación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.)	**NO PRESENTA**
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes y/o servicios conforme a lo solicitado en el presente llamado (alquiler de bóvedas de seguridad), que en promedio den un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2016/17/18). Podrán corresponder a empresas públicas o privadas, la cantidad presentada de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	**CUMPLE**

4) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, ***resultando que no presenta errores aritméticos...***

Cuadro Comparativo de Ofertas

El detalle de las ofertas presentadas por las firmas participantes se encuentra en el siguiente Cuadro Comparativo:

Lic. Laura Patricia Masi Mir **Lic. Rosa Burgos** **Abg. Osvaldo Esteche**

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS							
Item	Código de Catálogo	Descripción	CAMBIOS YRENDAGUE S.A.				
			Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)
1	80161504-007	ALQUILER DE BOVEDAS DE SEGURIDAD	AÑO	2	UNIDAD	5,800,000	11,600,000
						TOTAL	11,600,000

4.1 Verificación de los precios ofertados:

Se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP Nº 1173/16, POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCION Nº 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 ¨DE CONTRATACIONES PUBLICAS¨, ….¨*Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación…*¨y en tal sentido procedemos a la verificación de la siguiente planilla, **visualizándose que la composición de su precios se encuentra dentro del margen.**

ANALISIS DE VARIACION % DE PRECIOS EN EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS										
Items	Descripción	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	Proveedor		Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario Ofertado (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)	Var. %
1	ALQUILER DE BOVEDAS DE SEGURIDAD	7,000,000	14,000,000	1	CAMBIOS YRENDAGUE S.A.	AÑO	2	5,800,000	11,600,000	-17.1%

5) VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION:

En cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta Invitación, referente a a: Capacidad Legal; Capacidad Técnica y Experiencia; Capacidad Financiera; Especificaciones Técnicas y otros, se procede al análisis de los mismos.

En cuanto a la **verificación del criterio de la calificación legal que establece el Art. 40 en su Inc. a) y b) de Ley N° 2051/03 – Prohibiciones y limitaciones,** este Comité procedió a la verificación en la página web www.documentos.gov.py, del oferente, de los cuales ninguno se encuentra comprometido con alguna entidad pública dependiente del Ministerio de Hacienda, como se puede visualizar en las constancias anexas a este Informe:

Lic. Laura Patricia Masi Mir **Lic. Rosa Burgos** **Abg. Osvaldo Esteche**

1	**CAMBIOS YRENDAGUE S.A.**	• LUCAS LUCIO MERELES PAREDES • MIGUEL ANGEL RAMIREZ ROJAS • OSMAR ARIEL RAMIREZ ROJAS	• 1.287.765 • 1.159.769 • 3.236.273

5.1 Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el **Anexo B, punto c),** se ha procedido al análisis de la situación financiera actual del oferente, constatándose lo siguiente;

TABLA DE ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y TECNICA DE LAS EMPRESAS OFERENTES

OFERENTES	CAMBIOS YRENDAGUE S.A.		
Año	**2016**	**2017**	**2018**
Solvencia Financiera			
Activo Corriente	37,802,989,393	38,781,128,293	43,512,545,828
Pasivo Corriente	344,652,433	187,709,082	396,382,239
Resultados	**109.68**	**206.60**	**109.77**
Nivel de Endeudamiento			
Pasivo Total	344,652,433	187,709,293	396,382,239
Activo Total	185,942,916,485	207,206,902,495	46,533,803,799
Resultados	**0.002**	**0.001**	**0.009**
Rentabilidad del Capital			
Utilidad. Neta	8,244,088,782	7,676,257,824	9,672,697,234
Fondos propios	20,000,000,000	20,000,000,000	20,000,000,000
Resultados	**0.41**	**0.38**	**0.48**

PROVEEDOR	CAMBIOS YRENDAGUE S.A.		
Resumen de Promedios de los tres últimos años	**2016**	**2017**	**2018**
Solvencia Financiera	**109.68**	**206.60**	**109.77**
Nivel de Endeudamiento	**0.00**	**0.00**	**0.01**
Rentabilidad del Capital	**0.41**	**0.38**	**0.48**

Conclusión: Teniendo en cuenta los índices de referencias, los promedios resultantes de **Solvencia, Endeudamiento y Renta** la empresa oferente se encuentra dentro de los Rangos referentes.
Obs.: Dejamos constancia que; para el Análisis Financiero se tomó los datos del P.N. según consta en el Balance.

Lic. Laura Patricia Masi Mir **Lic. Rosa Burgos** **Abg. Osvaldo Esteche**

Nº	PROVEEDORES	CAPACIDAD FINANCIERA DE LOS EJERCICIOS 2016, 2017 Y 2018.			CALIFICACION
		Ratio de Liquidez Igual o Mayor que 1	Endeudamiento No debe ser Mayor que 0,80	Rentabilidad No debe ser negativo	
1	CAMBIOS YRENDAGUE S.A.	142.0	0.007	0.427	CUMPLE

5.2) Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el **Anexo B, punto 2 e) Experiencia** de la Carta Invitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma oferente, que siguen en el proceso de evaluación, constatándose el siguiente análisis:

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA		
OFERENTE	El oferente deberá presentar copia de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes y/o servicios conforme a lo solicitado en el presente llamado, que en promedio den un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2016/2017/2018). Podrán corresponder a empresas públicas o privadas, la cantidad presentada de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado	Declaración Jurada del oferente de poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 3 (tres) años, en el rubro relacionado con el objeto de este llamado. La declaración Jurada debe ir acompañada de las documentaciones pertinentes que acrediten el cumplimiento de este requisito.
CAMBIOS YRENDAGUE S.A.	CUMPLE	CUMPLE

6) RECOMENDACIÓN

Por lo tanto y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, y realizado un análisis cuantitativo y cualitativo de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado, se ha observado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como así también, si cada una de las empresas oferentes, poseen la calificación y capacidad necesarias para proveer lo solicitado en la presente convocatoria, conforme al interés general requerido por la institución; y una vez cotejadas todas las documentaciones, y en cuanto al margen de preferencia, fue aplicado como corresponde, por lo que:

El Comité de Evaluación conformado para el llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2019 "SERVICIO BANCARIO" - ID 366.660. Rubro 260, recomienda:**

1°) ADJUDICAR a la firma **CAMBIOS YRENDAGUE S.A.; RUC: 80018076-3, el Ítem 1. Por el monto total de Gs. 11.600.000 (Guaraníes Once millones seiscientos mil),** *considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en la Carta Invitación y con la normativa legal que rige la materia, conforme al siguiente detalle:*

Lic. Laura Patricia Masi Mir **Lic. Rosa Burgos** **Abg. Osvaldo Esteche**

Item	Código de Catálogo	Descripción	CAMBIOS YRENDAGUE S.A.				
			Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)
1	80161504-007	ALQUILER DE BOVEDAS DE SEGURIDAD	AÑO	2	UNIDAD	5,800,000	11,600,000
						TOTAL ADJUDICADO	11,600,000

Observación: Se deja constancia que la fecha de firma de este informe se llevó a cabo la verificación en el registro de proveedores Inhabilitados de la DNCP teniendo como resultado para el adjudicado **"No existe Registros".**

Los Miembros del Comité de Evaluación para este llamado, manifiestan que las decisiones fueron tomadas con absoluta independencia de criterio y sin ningún interés personal, familiar o de negocios con los proveedores; por lo que emiten el correspondiente INFORME a los 16 días del mes de agosto del corriente, que queda firmado al pie del mismo por los integrantes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Lic. Laura Patricia Masi Mir **Lic. Rosa Burgos** **Abg. Osvaldo Esteche**

ANEXOS:

Lic. Laura Patricia Masi Mir **Lic. Rosa Burgos** **Abg. Osvaldo Esteche**

FUNCION PUBLICA:

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.: 1097669

1 0 9 7 6 6 9

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO. que . Ciudadano/a , mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1.287.765, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 98.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 19 agosto 2019, 8:02 — Válido por 15 dias hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
fggj juxz uf1x
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Laura Patricia Masi Mir — Lic. Rosa Burgos — Abg. Osvaldo Esteche

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.: 1097676

1 0 9 7 6 7 6

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que , Ciudadano/a , mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1.159.769, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 98.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 19 agosto 2019, 8:05 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
7uyu tz7p ylx2
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Laura Patricia Masi Mir — Lic. Rosa Burgos — Abg. Osvaldo Esteche

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 1097678

1 0 9 7 6 7 8

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO. que , Ciudadano/a , mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3.236.273, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 98.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 19 agosto 2019, 8:06 — Válido por 15 dias hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
jgzr zexb mssc
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

16 AGO 2019 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Carlos A. Unión Duarte
Jefe de Sección
Poder Judicial - Alto Paraná

Lic. Laura Patricia Masi Mir

Lic. Rosa Burgos

Abg. Osvaldo Esteche